
EL BASCONGADO.

DEL MARTES 4 DE ENERO DE 1814.

CONSTITUCION.

Aunque todos los demas artículos de nuestra sabia y nunca bastante bien ponderada Constitucion, no fuesen por la sabiduría, erudicion, y acertadísimas disposiciones que encierran, tan dignos como son, del mayor aprecio para todos los ciudadanos españoles; todavía seria suficiente lo que contiene el artículo 12 para excitar generalmente la adhesion á ella mas firme, y el mas constante y fino amor. ¿Que cosa con efecto puede ser mas apreciable para todos los ciudadanos españoles, que la conservacion para siempre de la sagrada religion que profesamos? La religion de la Nacion española es y será perpetuamente la católica, apostólica, romana, única verdadera. La Nacion la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio de qualquiera otra.

Dignos representantes de una Nacion tan amante de su religion, ¿como era de esperar que la desatendiese vuestra cristiandad y vuestra profunda política al formar la Constitucion? La caridad, principal fundamento de la religion cristiana, y de la sana moral, no puede dexar de serlo de la buena legislacion, ni á esta pueden jamas oponerse los mandamientos del decalogo, que miran al provecho del proximo. Era pues preciso que la Nacion española declarase ser su religion la cristiana; pero vosotros dignos representantes, disteis al hacer aquella de-

claracion, el testimonio mas irrefragable del espíritu christiano, de que os hallabais inflamados, y del que considerabais con razon poseidos á todos los ciudadanos españoles. ¿Que mas pudieran haber dicho los mas zelosos Padres de la Iglesia, si hubiesen tenido que dictar la Constitucion política de la nacion española, que el que la religion de esta es *y será perpetuamente* la católica, apostólica, romana, *única verdadera*? ¿A que mas hubieran extendido la proteccion de la Nacion para conservarla, que á prohibir el exercicio de qualquiera otra?

Esta medida tomada por la Nacion en su Constitucion para conservar pura nuestra santa religion, nos librá á al mismo tiempo de los males sin número que la experiencia ha demostrado ocasionar la tolerancia de distintos cultos en una misma nacion. El que profesa una religion aborrece al que ha abrazado otra: dos grandes amigos, vienen á ser terribles enemigos: el marido se desapasiona de su muger: el padre abandona á su hijo: el hijo huye de su padre: y cada uno cree cumplir con el deber de su religion, que considera verdadera. Las costumbres, este gran resorte de la ley, no pueden ser las mismas en todos, ni manejarse segun las ideas políticas: y si es una la religion dominante, los matrimonios se verifican con dificultad, y toda la sociedad se resiente. Solo en una Nacion generalmente sabia es donde cada ciudadano, prescindiendo de las opiniones y exercicios religiosos, nada mas vé en los otros, que á sus proximos y conciudadanos, y trata unicamente de cumplir con sus deberes sociales. Mas, gracias á nuestra sabia Constitucion, en España á cumplir con tan sagrados deberes, nos conducirá no solo el conocimiento de su utilidad, sino la uniformidad de costumbres, la unidad de legislacion, y la general profesion de la verdadera Religion.

Protegida esta por leyes sabias y justas, no solo de-

bemos prometernos que durará perpetuamente en la Nación, sino que se conservará en su mayor pureza. Los prelados eclesiásticos recobrarán también el ejercicio de todas las facultades anexas á su alta dignidad, en el que se ocuparán únicamente. La superfluidad de ministros, causa visible de su envilecimiento, será oportunamente suprimida; y el trabajo de los párrocos principalmente necesarios será recompensado como corresponde. No nadarán unos en la abundancia, mientras otros se ahogan en la miseria. Suprimidos los derechos llamados de estola, que parecen envilecer los sagrados ministerios, y encender la codicia en los respetables ministros del altar, serán estos competentemente dotados. No se verá en ellos la soberbia que producen las excesivas riquezas, ni el abatimiento hijo de la demasiada pobreza; todos antes bien mantendrán el carácter de la santidad de sus ministerios. Exáctos en el desempeño de estos, merecerán la estimacion y veneracion de los feligreses de sus respectivas parroquias, serán sus consoladores en los infortunios, sus mediadores en las disensiones y disputas, y los pacificadores en sus desavenencias.

Nacerá entre unos y otros un amor mutuo, y aquellos se acostumbrarán á tomar parte en la felicidad ó infelicidad de estos. No solo exhortarán entonces á la caridad, sino que ellos mismos darán los primeros el exemplo: y radicada en los corazones de todos los ciudadanos españoles esta sublime virtud, fuente de donde mana toda la moral cristiana, el verdadero amor á Dios y al proximo nos conducirá á la práctica de todas las demas virtudes sociales, y no podremos dexar de ser al mismo tiempo que perfectos christianos, buenos ciudadanos.

Es pues de esperar que protegida por leyes sabias y justas nuestra verdadera religion, llegue en la nacion española al mas alto grado de perfeccion y de pureza. Y siendo verdad que una republica de verdaderos y per-

fectos cristianos sería la mejor que podría haber en el mundo, solo lo dispuesto en el artículo 12 de nuestra sabia Constitución bastaría para movernos á amarla eternamente. G.

Noticias extranjeras.

El siguiente discurso pronunciado por Buonaparte en el cuerpo legislativo el 19 de Diciembre, manifiesta el estado apurado en que se vé, y sus esfuerzos para salir de él. Es de confiar que las potencias, y sobre todo la nuestra trate de hacer los que sean capaces á aniquilar al monstruo.

» Senadores, Consejeros de estado, Diputados de los departamentos en el cuerpo legislativo: brillantes victorias han ilustrado á los ejércitos franceses en esta campaña: defecciones, que no tienen exemplo, han hecho inútiles estas victorias: todos se han vuelto contra nosotros, y hasta la misma Francia estaria en peligro sin la energía y honor de los franceses.

» En estas grandes circunstancias mi primer pensamiento ha sido llamaros á mi lado: mi corazón necesitaba de la presencia y afecto de mis súbditos.

» Nunca me ha seducido la prosperidad: la adversidad me sería superior á sus golpes.

» Siempre he querido la paz. La he dado á las Naciones despues que lo habian perdido todo. Con una parte de mis conquistas he levantado tronos para Reyes, que me han abandonado.

» Habia yo concebido y executado planes grandes para la prosperidad y dicha del mundo.... Monarca, y Padre á un tiempo mismo lo que la paz asegura los tronos y las familias. Se han entablado negociaciones con las potencias coligadas: me he conformado con las bases preliminares que se me han presentado. Tenia, pues, la esperanza de que antes de la abertura de esta sesión se reuniera el congreso de Manheia; pero nuevas dila-

eiones, que no se han atribuido á la Francia, han diferido este momento, que tanto anhela el deseo del mundo.

» He mandado que se os comuniquen todos los documentos originales, que se hallan en la cartera de mi secretaría de negocios extranjeros: tomareis conocimiento de ellos por medio de una comision: los oradores de mis consejos harán entender mi voluntad sobre este objeto.

» De mi parte, nada se opone al restablecimiento de la paz: conozco y participo de todos los sentimientos de los franceses: digo de los franceses; porque de ellos no hay ninguno, que quisiese la paz á costa del honor.

» Con pesar pido á este pueblo generoso nuevos sacrificios: mas los imperan sus mas nobles y caros intereses: he tenido que reforzar mis ejércitos con numerosas levás, las naciones no tratan con seguridad sino quando desplagan todas sus fuerzas. Un aumento en los ingresos se hace indispensable: lo que mi ministro de hacienda os proponga es conforme al sistema de la que he establecido: daremos frente á todo sin empréstitos, que consumen lo futuro, y sin papel-moneda que es el mayor enemigo del órden social

» Estoy satisfecho de los sentimientos que me han manifestado, en estas circunstancias mis pueblos de Italia.

» La Dinamarca y Nipoles son las únicas que han permanecido fieles á mi alianza. La república de los Estados Unidos de América continúa con buen éxito la guerra contra la Inglaterra. He reconocido la neutralidad de los diez y nueve cantones suizos,

» Senadores, Consejeros de estado, Diputados de los departamentos en el cuerpo legislativo: Vosotros sois los organos naturales del trono: á vosotros toca dar el exemplo de una energía que haga á nuestra generacion recomendable á las futuras: no digan de nosotros: han

preferido la vida al honor: han sacrificado los primeros intereses del país: han reconocido las leyes, que la Inglaterra ha procurado en vano durante quatro siglos imponer á la Francia.

» Mis pueblos no pueden temer que la política de su Emperador, haga nunca traicion á la gloria nacional: de mi parte tengo la confianza de que los franceses serán constantemente dignos de sí mismos y de mí.»

Segun cartas de Lóndres hasta fecha de 27 del mes próximo pasado, el Emperador de Austria ha sido reintegrado en los derechos y prerrogativas de que antes gozaba en Alemania, y los Reyes de la Confederacion dexan sus títulos por los de Electores &c. Segun las mismas se decia en Inglaterra que la Dinamarca ha ofrecido entrar en la liga con 20,000 hombres, y que los aliados creyendose bastante fuertes para no necesitar de su tardío auxilio, lo han desechado.

Noticias de España

Oyarzun 31 de Diciembre. En la línea no ha ocurrido novedad particular estos dias. El rio Adour divide los exércitos aliado y enemigo.

Se dice que el General Paris ha recibido algun socorro de caballería é infantería.

Pasages 23 de Diciembre.—Hoy ha entrado en este puerto la fragata inglesa Mary su Capitan Jorge Bron, que salió de Tarragona para Alicante, y últimamente de Gibraltar donde estuvo 21 dias, y salió el 28 de Noviembre, y el 10 de este fué apresada por un bergantin corsario Americano de 6 cañones á los 49 grados de latitud y 9 de longitud. El 19 fué rescatada por su misma tripulacion que se sublevó, la qual consta de 49 individuos, conduce 10 americanos y 52 franceses prisioneros, y se le hace pasar una quarentena de observacion.

Idem. 24 de Diciembre.—Estos últimos días han llegado á este puerto las tropas inglesas siguientes: una brigada ó compañía coheteros incendiarios fuerte de 55 hombres (cuerpo nuevo), una compañía conductores de trehen de artillería ó carruages fuerte de 50 hombres y 150 á 200 caballos para idem y oficiales: 200 hombres de varios regimientos, varios oficiales del Estado mayor, entre ellos el General Sir Tomas Picton y el Mariscal de Campo Donk, Quartel maestro general que fué del Ejército de Cataluña.

Con el temporal ha vuelto uno de los transportes de los que salieron con las tropas pasadas de Francia á los aliados, de los demas nada se sabe.

Irum 27 de Noviembre.—El 25 pasó por esta la primera brigada de la 2.^a division para Francia, y debia llegar aquella noche á Azcain.

Soult tiene su Quartel general en Pexrehorade, y los ingleses están en Lahonce y algunos otros pueblos de las orillas de Adour, desde donde tienen cortada la comunicacion á Bayona por dicho rio, y han cogido 6 mil fanegas de trigo en arinas, y 200 barricas de aguardiente, que iban dirigidas por él á Bayona.

Todos los jurados españoles del Rey José y alemanes del servicio de la Francia han sido desarmados y conducidos al interior de la Francia.

Quartel general á 18 de Diciembre de 1813.

El General en gefe del ejército aliado, considerando la necesidad de establecer las bases baxo las cuales deberá hacerse el comercio en los puertos de la Navarra francesa al Sud del Adour, ha determinado:

1.^o Que estos puertos sean libres y estén abiertos para los individuos de todas las naciones, excepto las que estén en guerra con alguna de las aliadas, y para toda especie de géneros.

2.º Se pagará provisionalmente por todo artículo, que viniendo por mar desembarcare en dichos puertos, un 5. por ciento tomado sobre su valor, á excepcion del trigo y maiz y sus arinas, la cebada, avena, salvado, galleta, judías, garbanzos y la sal.

3.º Tambien serán exéntos de pago todos los efectos y víveres que vengan por mar para los exércitos aliados.

4.º Se encarga á los ayuntamientos la organizacion de las oficinas necesarias para el adeudo de estos derechos, debiendo pasar al General en gefe los reglamentos que formaren al intento para que le sirvan de gobierno, y á fin de asegurar el servicio que les está confiado.

5.º Los mismos ayuntamientos quedan obligados á presentar todos los lúnes al General en gefe una relacion exácta de las entradas que ha habido en la semana precedente, con expresion de los derechos que se hubiesen hecho efectivos para darlos la correspondiente aplicacion. = WELLINGTON &c.

Continúa el Donativo para el primer Regimiento de Vizcaya.

D. Julian de Castaños 80 reales. D. Juan Antonio de Rojas 20. D. Pio de Basabe 20. D. Ramon de Vildosola 10. D. Pedro de Palacios 20. Doña María Antonia de Salcedo 4. las Señoras de Iribarren 20. Señora Viuda de Masquiaran 20. D. Franciso Alzaga 20. D. Andres Pozzi 20. D. Pedro Apraiz 8. D. José María de Murga 60. D. Agustín Goyeneche 2. D. Manuel y D. Ildefonso de Sancho 20. Viuda de Madariaga 8. D. Antonio Zabala 4. D. Hilario Salces 19. D. Sebastián de Salces 20. Viuda de Campaña 20. D. Gaspar de Elizalde 20. D. Francisco de Orbe 20. *Se continuará.*

En la Oficina de D. Francisco Cándido Perez Prieto.